

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2011.-**

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de octubre del año dos mil once, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D<sup>a</sup>. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D<sup>a</sup>. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D<sup>a</sup>. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D<sup>a</sup>. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí, D<sup>a</sup>. Eva María García Baquero Delgado y D. Gustavo Adolfo Porras Chavarino, del PP; D<sup>a</sup>. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez y D<sup>a</sup>. Ana María Domínguez Godoy, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D<sup>a</sup> María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Dejar pendiente de aprobación los borradores de actas de las siguientes sesiones del Pleno:

- Sesión ordinaria de 29 de septiembre del 2011.
- Sesión extraordinaria de 24 de octubre de 2011.

### **SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto 2374/2011, de 26 de septiembre.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 5/2009 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Yolanda Fernández Bernabé.

Decreto 2375/2011, de 26 de septiembre.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial nº 11/2009 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Encarnación Olmo Gómez.

Decreto 2376/2011, de 26 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 59/2011.

Decreto 2377/2011, de 26 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a SAPAL (Sociedad Anónima Palmeña, S.L.).

Decreto 2378/2011, de 26 de septiembre.- Aprobación del Expediente número SE-22/2011 para la contratación del servicio consistente en redacción de proyecto de ejecución, estudio geotécnico, estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección ejecución de obras, información del plan de seguridad y salud y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de Construcción de un Área de Piscinas al Aire Libre para el uso público ocio-recreativo-deportivo durante la época estival en la Zona Polideportiva Municipal, correspondiente a la Acción 3.2 del proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de Nuevas Tecnologías, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de la apertura.

Decreto 2379/2011, de 26 de septiembre.- Sobre baja recibo por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Emilio Fernández Caro.

Decreto 2380/2011, de 26 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> María Dolores Casado Bermudo.

Decreto 2381/2011, de 26 de septiembre.- Aprobando modificación de crédito 24/2011 sobre el Presupuesto Municipal por generación, ampliación y transferencia.

Decreto 2382/2011, de 27 de septiembre.- Concediendo a D. Juan Vaca Martín fraccionamiento de pago por sanción de tráfico.

Decreto 2383/2011, de 27 de septiembre.- De concesión a D. Benjamín Álvarez Peralta de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 2384/2011, de 27 de septiembre.- De concesión a D. Juan Carlos Gómez Valera de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 2385/2011, de 27 de septiembre.- De concesión a Peña Bética Virgen de Belén de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 2386/2011, de 27 de septiembre.- De concesión a D<sup>a</sup> Carmen Regal Rodríguez de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 2387/2011, de 27 de septiembre.- De concesión a D. Antonio Rodríguez Ruiz de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 2388/2011, de 27 de septiembre.- De concesión a D<sup>a</sup> Natalia Romero Soria de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 2389/2011, de 27 de septiembre.- De concesión a D. Khawar Shakeel de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 2390/2011, de 27 de septiembre.- De concesión a D. Khawar Shakeel de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 2391/2011, de 27 de septiembre.- De concesión a D<sup>a</sup> Carmen Zapata Caballero de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 2392/2011, de 27 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Jiménez Páez.

Decreto 2393/2011, de 27 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Soria Caballero.

Decreto 2394/2011, de 27 de septiembre.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en C/ Ponce, 2, de esta ciudad, finca registral 574.

Decreto 2395/2011, de 27 de septiembre.- De resolución por la que inadmite a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial realizada a instancias de D. Raúl Rodríguez Moral.

Decreto 2396/2011, de 27 de septiembre.- De resolución de expediente nº 09/2008 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Ramón Martínez Beceril.

Decreto 2397/2011, de 27 de septiembre.- De resolución de expediente nº 02/2010 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Carlos David Ferrari Saldaña.

Decreto 2398/2011, de 27 de septiembre.- De resolución de expediente nº 01/2010 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Eudocio Regal Padilla.

Decreto 2399/2011, de 27 de septiembre.- De resolución de expediente nº 14/2009 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Elisa Isabel Coca Bueno.

Decreto 2400/2011, de 27 de septiembre.- De resolución de expediente nº 07/2009 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Ángeles Ruiz Páez, en representación de D. Evaristo López Ruiz.

Decreto 2401/2011, de 27 de septiembre.- De resolución de expediente nº 11/2008 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Araceli Espejo García.

Decreto 2402/2011, de 27 de septiembre.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en C/ La Palma, 1, de esta ciudad, finca registral 7.750.

Decreto 2403/2011, de 28 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. José Antonio Reguera Moreno, titular del DNI 30.243.745-X, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2404/2011, de 28 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. Antonio Manuel Espejo Martos, titular del DNI 80.152.892-P, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2405/2011, de 28 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. Marian Sirbitu, titular del NIE X9858292-D, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2406/2011, de 28 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. Duscú Mihai, titular del NIE X8710177-P, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2407/2011, de 28 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. Vasile Chiriac, titular del NIE Y1447702-G, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2408/2011, de 28 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. David Enríquez González, titular del DNI 80.150.710-B, por infracción

a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2409/2011, de 28 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. José Arebolo Fernández, titular del DNI 31.014.211-E, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2410/2011, de 28 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. Manuel Jesús Ortega Vega, titular del DNI 53.349.033-G, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 2411/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Ávila Trigo.

Decreto 2412/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Ruiz Redondo.

Decreto 2413/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Jorge del Valle Doménech.

Decreto 2414/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Sánchez Tinajero.

Decreto 2415/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Iván Marcelo Urdiales Rivas.

Decreto 2416/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Paul Zabitu.

Decreto 2417/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Isidro Sánchez Domínguez.

Decreto 2418/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Lidia Nieto Franco.

Decreto 2419/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael David León Sánchez.

Decreto 2420/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Rejano Velasco.

Decreto 2421/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Kateryna Moskalenko.

Decreto 2422/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Silvia Zamora Espejo.

Decreto 2423/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Almenara Martínez.

Decreto 2424/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Song Lingyong.

Decreto 2425/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Antonia Almenara Gómez.

Decreto 2426/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. César Muñoz Marín.

Decreto 2427/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Alina Lincan.

Decreto 2428/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Marín Pradas.

Decreto 2429/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de Palmanet Networking Services, S.L.L.

Decreto 2430/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jesús Valera Mateo.

Decreto 2431/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Suleyka María Martínez Martínez.

Decreto 2432/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Franco García.

Decreto 2433/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Marta García Moreno.

Decreto 2434/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Capón Jiménez.

Decreto 2435/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael de la Torre López.

Decreto 2436/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Ismael Baena Valenzuela.

Decreto 2437/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Marius Daniel Baciu.

Decreto 2438/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Carlos Manuel López Escriba.

Decreto 2439/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de López y Deliz, S.C.

Decreto 2440/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Ignacio Martínez Hernández.

Decreto 2441/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rodrigo Reyes Fernández.

Decreto 2442/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 2443/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Miguel García Ruiz.

Decreto 2444/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Camuendo Arias.

Decreto 2445/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Carlos Serrano González.

Decreto 2446/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Gallardo Ruiz.

Decreto 2447/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Ghiorghe Sucata.

Decreto 2448/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Herminia Carmen Carrizosa Mateo.

Decreto 2449/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Asunción de Latorre Téllez Girón.

Decreto 2450/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Lope Carlos Rodríguez González.

Decreto 2451/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Emil Bulgaru.

Decreto 2452/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Modou Mbaye Mbaye.

Decreto 2453/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de José Pérez Benítez e Hijos, S.L.

Decreto 2454/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 2455/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Emilio Barrios Hernández.

Decreto 2456/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Jesús Carrillo Fernández.

Decreto 2457/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Jesús Carrillo Fernández.

Decreto 2458/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Pascual Mínguez Cumplido.

Decreto 2459/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Almenara Nieto.

Decreto 2460/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Velasco Linares.

Decreto 2461/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionut Cristinel Gruia.

Decreto 2462/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de Cafento Terrasur, S.L.

Decreto 2463/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Ángel Manuel Lopera Pérez.

Decreto 2464/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionut Cristinel Gruia.

Decreto 2465/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Cornel Ghorghhe.

Decreto 2466/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Rodríguez Maraver.

Decreto 2467/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Manuel Rojano Carmona.

Decreto 2468/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Mohammed El Morsli.

Decreto 2469/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Isabel María Rodríguez García.

Decreto 2470/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Javier Castro González.

Decreto 2471/2011, de 28 de septiembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Ramos Padilla.

Decreto 2472/2011, de 28 de septiembre.- Sobre delegación en la Concejala D<sup>a</sup> Auria María Expósito Venegas para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2473/2011, de 28 de septiembre.- Anulando licencia de obra, para Avda. Andalucía, 65-A, solicitada por D. Francisco Cruz Cañero.

Decreto 2474/2011, de 28 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 60/2011.

Decreto 2475/2011, de 29 de septiembre.- Requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente CO-01/2011 para el contrato administrativo especial de colaboración consistente en el suministro de diverso materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Vado Viejo de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011).

Decreto 2476/2011, de 29 de septiembre.- Requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente CO-02/2011 para el contrato administrativo especial de colaboración consistente en el suministro de diverso materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Duque de Rivas de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011).

Decreto 2477/2011, de 29 de septiembre.- Requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente CO-03/2011 para el contrato administrativo especial de colaboración consistente en el suministro de diverso materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Quinto de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011).

Decreto 2478/2011, de 29 de septiembre.- Sobre baja recibo por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de Inversiones Recuero Hernández, S.L., representada por D. Teodomiro Recuero Recuero.

Decreto 2479/2011, de 29 de septiembre.- Sobre baja recibo por tasa recogida residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Antonio Bocero Segura.

Decreto 2480/2011, de 29 de septiembre.- Sobre anulación recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Antonio Bocero Segura.

Decreto 2481/2011, de 29 de septiembre.- Sobre devolución recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Antonio Bocero Segura.

Decreto 2482/2011, de 29 de septiembre.- Adjudicando becas destinadas a la formación teórica y práctica de voluntariado en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo "José Luis Sánchez Cabrera" 2011.

Decreto 2483/2011, de 29 de septiembre.- Aceptando la reformulación del Programa de Intervención Comunitaria Ciudades ante las Drogas.

Decreto 2484/2011, de 29 de septiembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a SAT Oleopalma.

Decreto 2485/2011, de 29 de septiembre.- De solicitud a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de autorización provisional de paso e inicio de trabajos temporales de ejecución de infraestructuras hidráulicas en la finca Guzmán.

Decreto 2486/2011, de 29 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. Juan Rodríguez Martínez, titular del DNI 80.169.390-S, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2487/2011, de 29 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. Juan Francisco Castro Bernete, titular del DNI 46.924.089-H, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2488/2011, de 29 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. Rafael Tomás Naranjo, titular del DNI 30.947.649-E, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2489/2011, de 29 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. Enrique Navarro Saldaña, titular del DNI 31.003.452-G, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2490/2011, de 29 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. Rodrigo Reyes Fernández, titular del DNI 52.568.339-E, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2491/2011, de 29 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. José Antonio Rodríguez Pérez, titular del DNI 30.792.163-Q, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 2492/2011, de 29 de septiembre.- De resolución de expediente sancionador a D. Manuel Martín Flores, titular del DNI 44.359.417-F, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 2493/2011, de 29 de septiembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Manuel Bracero Rodríguez, titular del DNI 80.114.450-E, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2494/2011, de 29 de septiembre.- De concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública.

Decreto 2495/2011, de 29 de septiembre.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 4 de octubre de 2011.

Decreto 2496/2011, de 29 de septiembre.- Aprobando el expediente nº 8/2011 de liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 2497/2011, de 29 de septiembre.- De contratación laboral temporal de diez plazas de Peón Auxiliar del Plan Extraordinario de Empleo "Verano-Otoño 2011".

Decreto 2498/2011, de 30 de septiembre.- Aprobando las nóminas del mes de septiembre de 2011.

Decreto 2499/2011, de 30 de septiembre.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de septiembre de 2011.

Decreto 2500/2011, de 30 de septiembre.- Sobre aprobación del expediente BI-25/2011 para la concesión del uso privativo del bar existente en el Parque Ribera de los Niños, sito en C/ Quinto esquina C/ La Bombilla, de Palma del Río (Córdoba), y de las zonas anexas al mismo para la instalación de veladores, así como del pliego de condiciones económico-administrativas particulares y del procedimiento de adjudicación.

Decreto 2501/2011, de 30 de septiembre.- De solicitud de subvención excepcional destinada a sufragar, parcialmente gastos de alojamiento y alimentación de personal desplazado de sus domicilios e intervenciones operativas de emergencia por episodios de desbordamientos de los ríos Genil y Guadalquivir, y otros fenómenos climatológicos adversos, en diciembre 2010.

Decreto 2502/2011, de 30 de septiembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 61/2011.

Decreto 2503/2011, de 30 de septiembre.- De autorización de la actividad recreativa ocasional II Reunión Motera Palma del Río a Rass.

Decreto 2504/2011, de 30 de septiembre.- Sobre declaración municipal de innecesariedad de otorgamiento de licencia de parcelación urbanística para segregación de finca rústica a Termosolar Palma Saetilla, S.L.U.

Decreto 2505/2011, de 3 de octubre.- Adquiriendo el compromiso de financiación del Programa Barriadas: Actuación Calles Uruguay y Guatemala.

Decreto 2506/2011, de 3 de octubre.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos.

Decreto 2507/2011, de 3 de octubre.- De devolución de la tasa por la prestación del servicio de suministro de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Alonso García Contreras, con DNI nº 75.660.529-M.

Decreto 2508/2011, de 3 de octubre.- Sobre aprobación de primera certificación de obras, de muro de contención, movimiento de tierras y anexo de instalación eléctrica de alumbrado público en el Parque Infantil Ribera de los Niños en Callejón de Junco esquina C/ Quinto, correspondiente a la Acción 2.2 Una Ciudad de los Niños en el entorno del Río Genil a su paso por Palma del Río del proyecto Plan de Acción para



la integración del entorno del río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Decreto 2509/2011, de 3 de octubre.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos.

Decreto 2510/2011, de 3 de octubre.- Sobre modificación subjetiva del convenio del Programa de Atención a Familias con Menores.

Decreto 2511/2011, de 4 de octubre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> María Carmen Moreno Sánchez para apertura de establecimiento.

Decreto 2512/2011, de 4 de octubre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> María del Carmen Luque Molina para apertura de establecimiento.

Decreto 2513/2011, de 4 de octubre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por Termosolar Palma Saetilla, S.L., para apertura de establecimiento.

Decreto 2514/2011, de 4 de octubre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Termosolar Palma Saetilla, S.L.

Decreto 2515/2011, de 4 de octubre.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de septiembre de 2011.

Decreto 2516/2011, de 4 de octubre.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Iltre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de septiembre, con incidencia en la nómina de octubre de 2011.

Decreto 2517/2011, de 4 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Pérez Hidalgo.

Decreto 2518/2011, de 4 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Padilla Serrano.

Decreto 2519/2011, de 4 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Enrique Domínguez Rodríguez.

Decreto 2520/2011, de 4 de octubre.- De concesión de autorización temporal para instalación de puesto de castañas en la vía pública.

Decreto 2521/2011, de 5 de octubre.- Aprobando relación de obligaciones nº 62/2011.

Decreto 2522/2011, de 5 de octubre.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D. Francisco Moya Rufián.

Decreto 2523/2011, de 5 de octubre.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D<sup>a</sup> Ángeles Izquierdo Castillo.

Decreto 2524/2011, de 5 de octubre.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Manuel Jesús Casas Nieto.

Decreto 2525/2011, de 5 de octubre.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Antonio Puig Espejo.

Decreto 2526/2011, de 5 de octubre.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Antonio Flores Tirado.

Decreto 2527/2011, de 5 de octubre.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Francisco Castro Cumplido.

Decreto 2528/2011, de 6 de octubre.- Anulando liquidación de Entrada de Vehículo 2009 por duplicidad a D. José Antonio Lora Rubio.

Decreto 2529/2011, de 6 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael García Regal.

Decreto 2530/2011, de 6 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Delis Águila.

Decreto 2531/2011, de 6 de octubre.- De concesión a D. Rafael Rosa Delgado de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2011.

Decreto 2532/2011, de 6 de octubre.- Sobre baja recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D<sup>a</sup> María del Carmen Muñoz Nieto, en representación de D. Francisco Cano Hidalgo.

Decreto 2533/2011, de 6 de octubre.- Sobre baja recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Bautista Romero Pérez.

Decreto 2534/2011, de 6 de octubre.- Sobre anulación recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Manuel Ruiz Morales.

Decreto 2535/2011, de 6 de octubre.- Concediendo parcialmente licencia de ocupación, solicitada por D<sup>a</sup> Pilar del Corte Martínez, para dos viviendas plurifamiliares (B y C), ubicada en C/ Almendro, 2, de Palma del Río.

Decreto 2536/2011, de 6 de octubre.- De contratación laboral temporal de ocho plazas de Peón Auxiliar.

Decreto 2537/2011, de 6 de octubre.- De concesión a D. Juan Luis Trassierra Plaza de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores para el año 2011.

Decreto 2538/2011, de 6 de octubre.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Belén Caro Santos para apertura de establecimiento.

Decreto 2539/2011, de 7 de octubre.- Sobre aprobación de segunda certificación de obras, de muro de contención, movimiento de tierras y anexo de instalación eléctrica de alumbrado público en el Parque Infantil Ribera de los Niños en Callejón de Junco esquina C/ Quinto, correspondiente a la Acción 2.2 Una Ciudad de los Niños en el entorno del Río Genil a su paso por Palma del Río del proyecto Plan de Acción para la integración del entorno del río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Decreto 2540/2011, de 7 de octubre.- Para la contratación laboral temporal mediante la modalidad de contrato en formación de un alumno de la Escuela Taller Palmaturismo.

Decreto 2541/2011, de 7 de octubre.- De solicitud de subvención al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, para el proyecto honorarios técnicos construcción Centro Polivalente de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

Decreto 2542/2011, de 7 de octubre.- Concediendo a D. Ángel Morales Quesada, en representación de D. José Morales Muñoz, fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto 2543/2011, de 7 de octubre.- Aprobando modificación de crédito 25/2011 sobre el Presupuesto Municipal por generación, ampliación y transferencia.

Decreto 2544/2011, de 7 de octubre.- De contratación laboral temporal de diez plazas de Peón Auxiliar del Plan Extraordinario de Empleo "Verano – Otoño 2011".

Decreto 2545/2011, de 7 de octubre.- Por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> María Dolores Casado Bermudo contra el Decreto nº 1242/2011, de 29 de abril.

Decreto 2546/2011, de 10 de octubre.- Aprobando el Padrón de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública (Mercadillo) correspondiente al 3º trimestre 2011.

Decreto 2547/2011, de 10 de octubre.- De autorización de transporte urbano a Auto-transportes San Sebastián, S.A.

Decreto 2548/2011, de 10 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Ana Medina Lopera.

Decreto 2549/2011, de 10 de octubre.- De nombramiento de D. Ricardo Fernández Torres, Arquitecto Municipal, Coordinador de Seguridad y Salud del proyecto de excavación arqueológica del recinto amurallado de Palma del Río.

Decreto 2550/2011, de 10 de octubre.- Concediendo a D. Adolfo Gallardo Carrasco fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto 2551/2011, de 10 de octubre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Rafael Zamora Liñán titular del DNI 80.150.669-Q por infracción a la Ordenanza Municipal de instalación y uso de terrazas y veladores.

Decreto 2552/2011, de 11 de octubre.- De devolución de la tasa por entrada de vehículo ejercicio 2010 a nombre de D. José López Martínez.

Decreto 2553/2011, de 11 de octubre.- Sobre anulación recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Francisco Javier García Martín.

Decreto 2554/2011, de 11 de octubre.- De indemnización a D<sup>a</sup> María Burgos Padilla, por los impuestos devengados por la titularidad de la parcela situada en el Sector SUS/AL-1 La Algaba donde está instalado un Depósito de Abastecimiento de Agua.

Decreto 2555/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Concepción Caballero Domínguez.

Decreto 2556/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel García Baquero Becerra.

Decreto 2557/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Miguel Fernández Orozco.

Decreto 2558/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Castillo Castillo.

Decreto 2559/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Nicu Vasilica Dula.

Decreto 2560/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Ignacio Buenestado Grande.

Decreto 2561/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de Grupo Hoteles Playa, S.A.

Decreto 2562/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Iulian Genica Caldararu.

Decreto 2563/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de Nufarm España, S.A.

Decreto 2564/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de Suspensiones Elásticas del Norte, S.L.

Decreto 2565/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Franco Cano.

Decreto 2566/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Antonio Corredera de la Asunción.

Decreto 2567/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Vera León.

Decreto 2568/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de Electrónica Comercial, S.C.

Decreto 2569/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de Astidis Bebidas, S.L.

Decreto 2570/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de Islavisión Rent, S.L.

Decreto 2571/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Naranjo Carranza.

Decreto 2572/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Moreno Hernández.

Decreto 2573/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. José David González García.

Decreto 2574/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María Inmaculada Balmon Segovia.

Decreto 2575/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de Gefica Palma del Río, S.L.

Decreto 2576/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Almenara Nieto.

Decreto 2577/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Óscar Pulido León.

Decreto 2578/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Padilla Angulo.

Decreto 2579/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Absalón Guerra Doménech.

Decreto 2580/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Romero Nieto.

Decreto 2581/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Millán Fernández.

Decreto 2582/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Pedro Luis García Martín.

Decreto 2583/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Díaz Muñoz.

Decreto 2584/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Martín Flores.

Decreto 2585/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Gonzalo Liñán Pérez.

Decreto 2586/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco José González Ocaña.

Decreto 2587/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Javier Humanes Carmona.

Decreto 2588/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Venegas Fernández.

Decreto 2589/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Alin Ionut Fieraru.

Decreto 2590/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Ana Montilla Ruiz.

Decreto 2591/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Gerardo Caro Ruiz.

Decreto 2592/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Emilio Martín Burgos.

Decreto 2593/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de Cooperativa Industrial Batz, S.C.I.

Decreto 2594/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Isabel Carmona Morillo.

Decreto 2595/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Eusebio Escribano Guerra.

Decreto 2596/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Sergio Cámara Roldán.

Decreto 2597/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Manuel González García.

Decreto 2598/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Ana Belén Silva Ortiz.

Decreto 2599/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. José David González García.

Decreto 2600/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Pedro Linares Ruiz.

Decreto 2601/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Diego Antonio Domínguez Morales.

Decreto 2602/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Sergio León Ruiz.

Decreto 2603/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Javier Ruiz Romero.

Decreto 2604/2011, de 11 de octubre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Miguel Bravo Jurado.

Decreto 2605/2011, de 11 de octubre.- De concesión de autorización temporal paraa ocupación de vía pública por la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).

Decreto 2606/2011, de 11 de octubre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D<sup>a</sup> Laura Mohedano Dugo.

Decreto 2607/2011, de 11 de octubre.- Aprobando relación de obligaciones nº 63/2011.

Decreto 2608/2011, de 11 de octubre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Miguel Ángel Cabello Bueno, titular del DNI 80.151.524-C, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 2609/2011, de 11 de octubre.- De devolución de la tasa por la entrada de vehículo ejercicio 2010-2011 a Comunidad Propietarios Plazas de Garajes Honduras, 1.

Decreto 2610/2011, de 11 de octubre.- Aprobando el expediente nº 9/2011 de liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 2611/2011, de 13 de octubre.- De devolución de la tasa por la entrada de vehículo ejercicio 2010 a nombre de D. José Antonio Egea Baena.

Decreto 2612/2011, de 13 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Termosolar Palma Saetillas, S.L.U.

Decreto 2613/2011, de 13 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Termosolar Palma Saetillas, S.L.U.

Decreto 2614/2011, de 13 de octubre.- De incoación de expediente de declaración de situación legal de ruina del inmueble sito en la C/ Coronada, 2 y 4, de esta ciudad.

Decreto 2615/2011, de 14 de octubre.- De incoación de expediente sancionador por incumplimiento del Decreto 2096/2011, de 16 de agosto.

Decreto 2616/2011, de 14 de octubre.- De devolución de la tasa por la entrada de vehículo ejercicio 2010 a nombre de D. Francisco Ochavo Durán.

Decreto 2617/2011, de 14 de octubre.- De abono de becas a los beneficiarios de las prácticas profesionales no laborales del primer turno de la primera convocatoria, realizadas en la Fundación Marianao-Casal Infantil y Juvenil de Marianao en Sant Boi de Llobregat, Barcelona, en las fechas del 24 de octubre al 23 de noviembre de 2011 pertenecientes al Proyecto Euroempleo Redes de Cooperación para el Fomento del Empleo Juvenil, promovido por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 2618/2011, de 14 de octubre.- De resolución del expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado y suspensión de obras en curso de ejecución en la finca registral nº 4.080.

Decreto 2619/2011, de 14 de octubre.- Aprobando liquidación correspondiente al quiosco nº 8 del Paseo Alfonso XIII año 2011.

Decreto 2620/2011, de 17 de octubre.- Anulando liquidación de entrada de vehículo 2007 y 2008 por venta.

Decreto 2621/2011, de 17 de octubre.- Sobre delegación en la Concejala D<sup>a</sup> Antonia Almenara Marín para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto 2622/2011, de 17 de octubre.- Declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición de la Comisión de Selección y la fecha de celebración de la prueba teórico-práctica, de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un Técnico/a Medio de Gestión de la Alcaldía, para la coordinación de Gabinete de la Alcaldía, Secretaría Particular y Gestiones de la Alcaldía con la Ciudadanía, para el periodo corporativo 2011-2015.

Decreto 2623/2011, de 17 de octubre.- Adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en la realización de trabajos de movimientos de tierras y hormigonado para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ La Higuera de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011).

Decreto 2624/2011, de 17 de octubre.- Adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en la realización de trabajos de movimientos de tierras y hormigonado para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Quinto de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011).

Decreto 2625/2011, de 17 de octubre.- Adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en la realización de trabajos de movimientos de tierras y hormigonado para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Acebuche de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011).

Decreto 2626/2011, de 18 de octubre.- De arrendamiento, mediante el procedimiento negociado, de un local situado en la Avda. de Panamá, esquina con C/ Quito, para su uso como Oficina del Servicio de Información Juvenil.

Decreto 2627/2011, de 18 de octubre.- Aprobando relación de obligaciones nº 64/2011.

Decreto 2628/2011, de 18 de octubre.- Adjudicación del contrato administrativo especial de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Vado Viejo de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011).

Decreto 2629/2011, de 18 de octubre.- Adjudicación del contrato administrativo especial de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Duque de

Rivas de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011).

Decreto 2630/2011, de 18 de octubre.- Adjudicación del contrato administrativo especial de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Quinto de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011).

Decreto 2631/2011, de 19 de octubre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Miguel Ángel Mantas Ruiz.

Decreto 2632/2011, de 19 de octubre.- De concesión de autorización para la celebración de fiesta lúdico-infantil en la vía pública.

Decreto 2633/2011, de 19 de octubre.- Anulando licencia de obra, para C/ La Barqueta, nº 1/A, solicitada por D<sup>a</sup> Concepción Vidal Yamuza.

Decreto 2634/2011, de 19 de octubre.- Convocando sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 21 de octubre de 2011.

Decreto 2635/2011, de 19 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Nectfruit SAT.

Decreto 2636/2011, de 19 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Cano González.

Decreto 2637/2011, de 19 de octubre.- De concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios a Funcionarios y Empleados en el tercer trimestre (julio/septiembre) de 2011.

Decreto 2638/2011, de 19 de octubre.- Aprobando la programación de actividades Otoño Joven 2011.

Decreto 2639/2011, de 19 de octubre.- Aprobando las nóminas del personal contratado para las obras PROFEA del mes de octubre de 2011.

Decreto 2640/2011, de 19 de octubre.- De aprobación liquidación por mantenimiento de las zonas comunes del Edificio Los Bombos ejercicio 2010.

Decreto 2641/2011, de 20 de octubre.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D<sup>a</sup> Lucía Rando Rodríguez, para vivienda inifamiliar aislada, ubicada en Urbanización El Baldío, parcela 118, de Palma del Río.

Decreto 2642/2011, de 20 de octubre.- Requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente CO-04/2011 para el contrato administrativo especial de colaboración consistente en la realización de los trabajos de hormigonado y movimientos de tierras necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Duque de Rivas de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011).

Decreto 2643/2011, de 20 de octubre.- De contratación laboral temporal de diez plazas de Peón Auxiliar del Plan Extraordinario de Empleo "Verano – Otoño 2011".

Decreto 2644/2011, de 20 de octubre.- Adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ Acebuche de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011).

Decreto 2645/2011, de 20 de octubre.- Adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación urbana de la C/ La Higuera de Palma del Río (Córdoba), incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2011).

Decreto 2646/2011, de 20 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Rosario Muñoz Maraver.

Decreto 2647/2011, de 20 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Bernardino Acosta Rincón.

Decreto 2648/2011, de 20 de octubre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Águila Montero.

Decreto 2649/2011, de 20 de octubre.- Convocando sesión extraordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 24 de octubre de 2011.

Decreto 2650/2011, de 20 de octubre.- De resolución del expediente nº 04/2008 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Juan Manuel Gallego Gálvez.

Decreto 2651/2011, de 20 de octubre.- De resolución del expediente nº 16/2006 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Francisca Moreno Regal.

Decreto 2652/2011, de 21 de octubre.- Aprobando relación de obligaciones nº 65/2011.

Decreto 2653/2011, de 21 de octubre.- Devolución de documentación incluida en sobre número 2, presentado por la empresa A.R.C. Aplicaciones, S.L. para participar en el procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, convocado por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la contratación de las obras de Creación del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir en Palma del Río (Córdoba).

Decreto 2654/2011, de 21 de octubre.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 26 de octubre de 2011.

Decreto 2655/2011, de 21 de octubre.- De concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

Decreto 2656/2011, de 21 de octubre.- De concesión de autorización temporal para instalación de puestos de castañas en la vía pública.

Decreto 2657/2011, de 21 de octubre.- De autorización para instalación en la vía pública de una pancarta publicitaria.

Decreto 2658/2011, de 21 de octubre.- De abono de becas a los beneficiarios de las prácticas profesionales no laborales del segundo turno de la primera convocatoria, realizadas en la entidad Abierto Hasta el Amanecer en Gijón, Asturias, en las fechas del 31 de octubre al 21 de noviembre de 2011 pertenecientes al Proyecto Euroempleo Redes de Cooperación para el Fomento del Empleo Juvenil, promovido por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 2659/2011, de 21 de octubre.- De cesión en precario de la vivienda sita en C/ Guatemala, 24-1-9 a D. David Caro Ávila.

Decreto 2660/2011, de 24 de octubre.- Convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 27 de octubre de 2011.

### **TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 26/2011.-**

El Sr. Alcalde informa del contenido del expediente administrativo.

A continuación, la Sra. Expósito Venegas explica que se van a invertir 38.000 euros para gastos de emergencia, como son:

- 1.- Obras de mejoras en la infraestructura de la ETAP
- 2.- Mejoras en el aparcamiento de camiones
- 3.- Mejoras en la vía pública
- 4.- Entrada Colegio Ferrobús
- 5.- Mejoras en Pzas. Públicas y creación zona canina en Pza. Carlos Cano
- 6.- Construcción quiosco en Pza. Carlos Cano



7.- Mejoras en Pistas Deportivas

8.- Obras de emergencia en el Servicio de Aguas

La Sra. Gómez Muñoz manifiesta que ha habido un error material en la redacción de la propuesta, en el acuerdo primero, Aplicación Presupuestaria, donde dice "151.35.601.00 AEPSA 2009-Materiales", debe decir "151.35.601.01 AEPSA 2009-Materiales"; y en el acuerdo segundo, Suplemento de crédito, Aplicación Presupuestaria, donde dice "151.02.622.04 FEDER 323-Adec.uso pco Zona Jardín R. Victoria y Antig.Piscina", debe decir "151.02.622.03 FEDER 3223-Instalaciones Casa de la Juventud".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de octubre del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario y Suplemento 26/2011 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Primero.- Créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria	Importe
161.03.622.00 Inv. Servicio Agua Potable - Inv. Nueva asociada al funcionamiento operativo de los Servicios – Edif. Y otras Construcciones	9.022,28 €
161.03.633.00 Inv. Servicio Agua Potable - Inv. Reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios – Maq., Inst. Técnicas y Utillajes	39.400,31 €
933.00.622.00 Gestión del Patrimonio - Inv. Nueva asociada al funcionamiento operativo de los Servicios – Edif. Y otras Construcciones	1.758,20 €
155.05.609.00 Mejoras en Vía Pública – Otras Bienes Destinados a Uso Gral.	8.375,95 €
155.05.622.00 Inv. Nueva asociada al funcionamiento operativo de los Servicios – Edif. Y otras Construcciones	5.000,00
321.02.622.00 Inv.en Educ. Preescolar y Primaria - Inv. Nueva asociada al funcionamiento operativo de los Servicios – Edif. Y otras Construcciones	2.735,24 €
342.02.632.00 Inv. Instalaciones Deportivas – Inv.de reposición asociada al funcionamiento operativo de los Servicios – Edif. Y otras Construcciones	1.500,00 €
Total	62.791,98 €

Financiación: Bajas

--	--

Aplicación Presupuestaria	Importe
151.35.601.01 AEPSA 2009 - Materiales	38.437,19 €
165.01.623.00 Iluminación San Francisco	16.391,67 €
165.31.623.00 Iluminación Exterior Parroquia San Francisco	963,12 €
171.02.619.01 Jardín de San Francisco	12.000,00 €
Suma Total	67.791,98 €

Segundo.- Suplemento de Crédito:

Aplicación Presupuestaria	Importe
151.02.622.03 FEDER 323-Instalaciones Casa de la Juventud	9.457,25 €
Total	9.457,25 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
151.51.622.00 FEDER 323 – Creación Zona Congr. Anexos y Caseta Mcpal.	7.348,91 €
151.51.622.01 FEDER 323 – Información y Publicidad	2.108,34 €
Suma Total	9.457,25 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

**CUARTO.- PROPUESTA DE REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN (ARTÍCULO 135.2 DE LA LEY 30/2007, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO) DEL EXPEDIENTE GE-01/2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE “GESTIÓN EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)”.-**

La Sra. Expósito Venegas informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo, manifestando que se va a requerir a la empresa para que presente documentación.

La Junta de Gobierno Local del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2011, acordó la aprobación del expediente GE-01/2011 para la contratación de la <<GESTION, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (R.S.U.) DEL TERMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>; la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en dicha contratación, así como la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la valoración

de las ofertas, a tenor de lo establecido en los artículos 93, 134 y 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A los efectos de la licitación del procedimiento de referencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la licitación del procedimiento ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en su ejemplar número 89 de fecha 12 de mayo de 2011 y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:

1. RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS S.C.A.
2. ECILIMP S.L.

En dicho expediente constan las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación, de las que resulta:

1º.- La admisión y calificación favorable de las proposiciones presentadas por dichas empresas, al reunir cada una de ellas todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas que rige en el procedimiento.

2º.- La apertura de los sobres nº 2 <<PROYECTO DE GESTION DEL SERVICIO RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR, NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA POR APLICACION DE FORMULAS>>, presentados por dichas empresas, y la valoración de los proyectos de gestión conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, para la primera fase, resultando las siguientes puntuaciones:

- RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS: 39'00 Puntos.
- ECILIMP S.L.: 23'00 Puntos.

3º.- La exclusión del procedimiento de la proposición presentada por la empresa ECILIMP S.L., al no haber alcanzado, en la primera fase, los umbrales mínimos de puntuación exigidos en la cláusula 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento, en la cual se establece que resulta necesario obtener, al menos, 30 puntos de la máxima puntuación posible en la primera fase para que la oferta se valore en la segunda fase, así como que las ofertas que en la primera fase de valoración no alcancen el umbral mínimo de puntuación indicado no continuarán en el proceso.

4º.- La apertura del sobre número 3 <<Proposición económica, Propuesta de Mejoras y documentación relativa a criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas>> de la empresa RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS S.C.A, única que continua en el procedimiento y su valoración conforme a los criterios de adjudicación de la segunda fase del procedimiento, obteniendo en dicha fase una puntuación de 50'00 Puntos.

Por lo que en base a las puntuaciones otorgadas en la primera y segunda fase, dicha empresa ha obtenido las siguientes puntuaciones totales:

Criterios de adjudicación	RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS S.C.A,
Primera fase Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática	39'00
Segunda fase Criterios de adjudicación ponderables en función de aplicación de fórmula matemática	50'00
TOTAL PUNTUACION	89'00

5º.- Y finalmente, propuesta de adjudicación del contrato consistente en la <<GESTION EN LA MODALIDAD DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (R.S.U) DEL TERMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>, (Expte. Número GE-01/2011), a favor de la empresa RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS S.C.A., con C.I.F. F-14667513, al ser su oferta la única que continua en el procedimiento, ajustándose a los pliegos que rigen en el mismo, resultando, en consecuencia, la oferta económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación de ofertas establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares; contratación que lo será con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del procedimiento, y al proyecto de gestión, proposición económica y a las propuestas de mejoras, ofertados por dicha empresa.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y del apartado 2º del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la Resolución 1.827/2011, de 8 de julio de 2011.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de octubre del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Requerir a la empresa RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS S.C.A. con C.I.F. F-14667513, al ser su oferta la única que continua en el procedimiento correspondiente al expediente de contratación GE-01/2011 tramitado por esta Administración para la contratación de la <<GESTION EN LA MODALIDAD DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (R.S.U) DEL TERMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>, ajustándose a los pliegos que rigen en el mismo, resultando, en consecuencia, la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación que a continuación se indica:

A) RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL:

- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

#### B) RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS:

- Documento justificativo de estar dado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

#### C) RESPECTO DE LA GARANTIA DEFINITIVA:

- Resguardo acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, de la garantía definitiva por cuantía de 5.461,20€, equivalente al veinticinco por ciento de la garantía definitiva que se hubiere de constituir, conforme a lo establecido en el art. 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

#### E) OTRA DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopias compulsadas por la Secretaria General de la Corporación del Seguro exigido en la cláusula 25ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento, siendo suficiente, en este momento, la presentación de las propuestas de seguros suscritas por el concesionario con alguna entidad aseguradora, en cuyo supuesto aquél vendrá obligado a presentar las correspondientes pólizas con anterioridad a la formalización del contrato.

- Documentación acreditativa de haber abonado a este Ayuntamiento la cantidad de 505,94€, correspondiente a la publicación de la licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, en los términos establecidos en el artículo 135.2 de la LCSP.

### **QUINTO.- PROPUESTA DE COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR DE ESTA CORPORACIÓN.-**

En este punto, y siendo las 19,07 horas, se ausenta de la sesión la Sra. García-Baquero Delgado, por estar incurso en causa de abstención de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del artículo 76 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y en el artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de octubre del 2011, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (4) y las abstenciones de PSOE (9), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Conceder a D<sup>a</sup>. Eva María García-Baquero Delgado, Concejala del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río en régimen de dedicación exclusiva, la compatibilidad como Autónoma en la empresa Hispania Andaluza, S.L.L. Con CIF B14616130 en la que tiene un 25% de participación y es administradora única.

**SSEXTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA EN C/ URUGUAY, Nº 2, BAJO, B.-**

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de octubre del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (4), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Adjudicar, previa la tramitación legal correspondiente, el arrendamiento de la vivienda sita en Calle Uruguay, 2-Bj-B, a Don José Francisco Cortés Flores, con DNI/NIE 45.887.569-Q.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA EN C/ GUATEMALA, Nº 24, 1º, 9.-**

En este punto, y siendo las 19,09 horas, se incorpora a la sesión la Sra. García-Baquero Delgado.

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de octubre del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Adjudicar, previa la tramitación legal correspondiente, el arrendamiento de la vivienda sita en Calle Guatemala, 24-1-9, a Don David Caro Avila, con DNI/NIE 30.943.599-C.

**OCTAVO.- PROPUESTA DE SUBROGACIÓN DE LA VIVIENDA DE LA CALLE GUATEMALA, Nº 24, BAJO, 9.-**

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 13 de octubre del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la subrogación de Don Francisco Martos Chamorro en la posición de su padre, Don Francisco Martos Valverde, en el contrato de arrendamiento de la vivienda de la Calle Guatemala, 24-BJ-09.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a las personas interesadas y comunicar el cambio de persona adjudicataria al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para la gestión del cobro de las cuotas de arrendamiento.

#### **NOVENO.- ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS 2012 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-**

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que la propuesta del Equipo de Gobierno para el año 2012 parte del tope de inicio de una subida del 3%. Se abrió un proceso de negociación con los distintos grupos municipales a los que agradece sus aportaciones tanto verbales, por escrito como en las distintas comisiones informativas que se han celebrado. La elaboración de esta propuesta de Ordenanzas Fiscales van en línea con los tiempos que corren, se pretende relajar la presión fiscal, la solidaridad mediante la concesión de bonificaciones, todo bajo el prisma de la sostenibilidad, la protección del medio ambiente y el objetivo final que es mantener la calidad de los servicios públicos. La congelación es generalizada en todos los impuestos y tasas, excepto el IBI Rústico que subiría sobre un 3%, Abastecimiento de agua, Alcantarillado y R.S.U subiría un 2,5% destinado a la mejora de los servicios; el IBI Urbano se congelará aunque técnicamente es una bajada de un 10%; se deroga la tasa por la prestación del servicio de mercado de abastos, procediendo a relacionar los distintos impuestos y tasas municipales objeto de estas Ordenanzas; el Patronato de Cultura sigue igual y en Deportes hay algunas modificaciones, en materia de abonos, bonificaciones, con congelación generalizada excepto el Kárate que sube un 3%.

Así mismo, manifiesta que se plantean las siguientes bonificaciones a familias numerosas para la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua:

- a) El 100% de bonificación de la tarifa de uso doméstico, bloque I:
  - Sujetos pasivos cuya renta familiar anual sea inferior al importe anual de la pensión no contributiva.
  - Sujetos pasivos titulares de familias numerosas cuya renta familiar anual sea inferior al importe anual del IPREM.
- b) El 75% de bonificación de la tarifa de uso doméstico, bloque I: sujetos pasivos cuya renta familiar inferior al IPREM anual. Se entenderá por renta familiar la suma de los ingresos que, por cualquier concepto, percibe la unidad familiar.
- c) El 25% de bonificación de la tarifa de uso doméstico, bloque I: sujetos pasivos que sufran carencias económicas por crisis temporales familiares, a propuesta de los Servicios Sociales.

En cuanto a la tasa del servicio de alcantarillado, se establecen las siguientes bonificaciones en la tarifa:

- a) El 100% de bonificación en las primeras 30<sup>3</sup>:
  - Sujetos pasivos cuya renta familiar anual sea inferior al importe anual de la pensión no contributiva.
  - Sujetos pasivos titulares de familias numerosas cuya renta familiar anual sea inferior al importe del IPREM anual.

b) El 75% de bonificación de la tarifa de uso doméstico, bloque I: Sujetos pasivos cuya renta familiar sea inferior al IPREM anual.

c) El 25% de bonificación de la tarifa de uso doméstico, bloque I: Sujetos pasivos que sufran carencias económicas por crisis temporales familiares, a propuesta de los Servicios Sociales.

d) El 100% de bonificación de la tarifa de uso doméstico, bloque II:

Sujetos pasivos titulares de familias numerosas cuya renta familiar anual sea inferior al importe anual del IPREM.

En cuanto la tasa por la prestación del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se establecen las siguientes bonificaciones:

a) El 50% de bonificación en el importe de la tasa en el caso de sujetos pasivos titulares de familias numerosas cuya renta familiar anual sea inferior al importe del IPREM anual.

b) El 25% de bonificación en la tasa de sujetos pasivos que sufran carencias económicas por crisis temporales familiares, a propuesta de los Servicios Sociales. Será revisable anualmente.

A continuación toma la palabra el Sr. Romero Domínguez que desde la primera propuesta en Comisión Informativa se ha tenido disponibilidad y predisposición a la negociación de las Ordenanzas Fiscales para así concretar la filosofía de IU-LV-CA que pague más quien más tenga, sean progresivas y la única posibilidad es a través de las bonificaciones que han visto concretadas en la propuesta del Equipo de Gobierno .En materia de servicios públicos han propuesto medidas en materia del agua, residuos sólidos urbanos así como informe de los Servicios Sociales para las familias con pocos recursos o parados de larga duración sin prestaciones . Una forma de mejorar los servicios y una medida de ahorro es que pasara a ser pública la gestión de la depuración de aguas residuales y así sería publico el ciclo integral del agua, el punto limpio y la piscina cubierta. Han hecho hincapié en la gestión del agua , arreglos de la tubería del puente donde hay que estar vigilante por el aumento de presión y su incidencia sobre las tuberías, arreglos en los depósitos de la depuradora,lucha contra las fugas y el fraude, si el Equipo de Gobierno se hacía eco de sus propuestas votarían a favor. En el Patronato de Deportes han propuesto el abaratamiento de la tasa del campo de césped artificial por la demanda que existe que da lugar al traslado de los ciudadanos palmeños a otros municipios colindantes, la creación de bonos de fidelidad y el bono para la natación terapéutica bajo prescripción médica. Han demandado que el servicio de atención al ciudadano sea permanente y, por último, cuando se aprobó la revisión catastral los tramos que se acordaron , tenían según ley una duración de tres años tras la revisión,por lo que solicitan se redacte un escrito al Gobierno, ratificado por el Pleno, para modificar esta Ley y así, en el IBI urbano paguen más las viviendas más caras mediante valores catastrales por tramos de forma indefinida y no vinculada a revisiones catastrales.

A continuación toma la palabra la Sra. López Rey agradeciendo la comunicación que han tenido con el Equipo de Gobierno aunque no han concluido como al partido andalucista le hubiera gustado . Quiere recordarle lo que se aprobó en



materia de agua , basura y alcantarillado el año anterior previo a las elecciones municipales donde se congelaron, al igual que la supresión de la tasa del mercado de abastos, como la bajada de la tasa de la feria de Mayo y Agosto y la situación económica era algo mejor que la actual , dentro del panorama de crisis que estamos inmerso; ahora, al no haber elecciones suben las tasas,aunque las subidas no son exageradas y hay bonificaciones, las Ordenanzas no son malas, pero podrían haber sido mejores ya que las subidas propuestas afectan a toda la población al ser servicios básicos. Desde hace cuatro años los impuestos han ido subiendo cada vez más, sin embargo los sueldos no suben, el IPC acumulada desde que usted tomo posesion es 8,4% ,el agua ha subido en estos cuatro años de casi un 12% por todo ello su Grupo municipal pide congelación de tasas e impuestos , así como de precios públicos acorde a la situación económica actual. En materia de Deportes, hay mucha demanda de plazas en varios sectores, como por ejemplo el tenis, si tenemos una mayor demanda de niños hay que incrementar las plazas. Nuestras tasas son las más caras comparadas con pueblos similares al nuestro como Baena, Montilla relacionando los precios de algunas tasa en pueblos similares por los mismas actividades deportivas que se prestan en esta municipio. El Equipo de Gobierno ha hecho un gran esfuerzo pero piden que congelen las tasas . A continuación pasa a relacionar las propuestas de su Grupo:

- Congelación de todas las tasas.
- Reducción del 10% en el IBI Urbano.
- Volver a recuperar los tramos para el IBI Urbano o una fórmula similar.
- Agua de uso doméstico:
  - Ampliar el primer tramo de 30 a 35 ó 40 m<sup>3</sup>.
  - O bien hacer un primer tramo hasta 16 m<sup>3</sup>, por ejemplo, cuyo precio sea sensiblemente inferior.
- Agua industrial: A mayor consumo mayor coste, como ocurre en otros pueblos.
- Bonificación en el IAE para empresas que aumenten su plantilla con contratos indefinidos, especialmente si van dirigidos a personas con discapacidad, desempleados/as de larga duración o colectivos con mayores dificultades para el acceso al empleo (parados mayores de 45 años, mujeres, jóvenes con su primer contrato de trabajo...).
- Favorecer la movilidad de las pequeñas y medianas empresas: Si una empresa, que ya pagó en su día la licencia de apertura, traslada su negocio a otro local (siendo el mismo negocio, con la misma actividad, etc.) que no se le cobre otra vez la licencia de apertura.
- Período de carencia de dos años en las tasas y licencias municipales para aquellas personas que inicien una actividad económica.
- Bonificaciones en el impuesto de obras para aquellas actuaciones que favorezcan el uso de la energía solar térmica en las viviendas u otras construcciones, así como aquellas actuaciones que incorporen medidas de ahorro y eficacia energética.
- En deportes y cultura: congelación de las tasas o bajada de éstas.

Finalmente señalar que, con respecto a las bonificaciones que planteamos, deberían concretarse en caso de que fuesen aceptadas nuestras propuestas por el Equipo de Gobierno.

A continuación toma la palabra el Sr. Fuentes Lopera manifestando que su Grupo valora el esfuerzo que ha hecho el Equipo de Gobierno de no ir por encima del 3%. Dice que la mayoría de este pleno representada por el partido socialista e izquierda unida está de acuerdo con estas Ordenanzas Fiscales de subida y congelación por lo que la propuesta de Ordenanzas está cerrada, ya no les quedaría nada más que votar en contra, ya no cabe discusión, pero les gustaría intentar ser útiles, aportar a los ciudadanos palmeños, no quiere entrar en la dialéctica de presión fiscal ya que aquí cada uno sabemos lo que cada partido político pensamos y hacemos. La situación es de emergencia económica y social, que pesa sobre los ciudadanos. Todo se debe hacer con sentido común, responsabilidad y sensibilidad hacia los más débiles, pero las cuentas hay que cuadrarlas porque sino las deudas de hoy la pagarán los palmeños del futuro. Independientemente de los ingresos y gastos hay que mejorar los servicios con eficacia y eficiencia ya que todo es revisable. En materia de deportes hay que estudiar hasta donde podemos llegar en los servicios públicos y estudiar el porque de la subida del Karate ya que lo que se paga en Palma del Río en actividades deportivas es más caro que en otros Ayuntamientos similares. Quieren ser útiles, por tanto se podrían abstener si el Equipo de Gobierno hace un gesto con los agricultores piedra angular de nuestra economía, bajando el IBI Rustico del 3% al 1% y también se considere la bajada en el agua, basura y alcantarillado al ser servicios básicos aunque son consciente que hay que mantenerlos. Así mismo, valoran positivamente las bonificaciones fiscales propuestas ya que vivimos unos momentos muy difíciles.

El Sr. Alcalde responde que el Equipo de Gobierno tiene una actitud determinada, al margen de la filosofía. Todos sabemos sino se pagan impuestos no hay servicios públicos, los impuestos son el alma de una comunidad, hay que garantizar el principio de solidaridad para la cohesión social del territorio. Hay que disponer de recursos para gestionar, ser cautos en materias de impuestos pero en estos momentos hay muchas personas que necesitan de lo público y debemos de tener mas capacidad de dar respuesta a las familias necesitadas y prestar buenos servicios. El IPC interanual se encuentra en un 3,1% la subida no supera el 3% en algunos impuestos y otros se han congelado, por lo que se ha sido consecuente con estos tiempos difíciles y las subidas previstas son para incrementar o mejorar los servicios públicos. Hay que diferenciar entre los impuestos y las tasas, las tasas se cobran por prestar un servicio, aquí no hay nunca superávit pero sí puede haber déficit y éste se cubre con los impuestos. En cuanto a la propuesta de bajada del IBI rustico, son consciente de la PAC, y podrían estudiar la bajada al 1,5% contado con el apoyo de izquierda unida, en cuanto al Kárate también se puede barajar un reducción o congelación.

Con respecto al tenis, su Grupo tiene una filosofía y es que los niños no paguen, lo importante es tener una política de precios para fomentar el deporte, a los niños los financia el Ayuntamiento y la gente entiende que de sus impuestos se cubran los gastos deportivos de los niños. Apuestan porque los niños hagan deporte, que las personas mayores hagan gimnasia de mantenimiento, la natación terapéutica bajo prescripción médica, pero no pueden bonificar a personas mayores que juegan a tenis por la noche con los focos encendidos porque esto quiere decir que están trabajando y pueden pagar la tasa. En los precios públicos se compite con la empresa privada y no se puede hacer una competencia desleal. Finaliza manifestando que ha recogido las aportaciones presentadas por Izquierda Unida y el Partido Popular.

La Sra. López Rey sigue proponiendo la congelación de las tasas de agua, basura y alcantarillado al igual que han hecho en otros años ,como se puede comprobar su grupo político no cambia de discurso haya o no elecciones.

El Sr. Romero Domínguez dice que el pueblo eligió a dos representantes de izquierda unida en este pleno. Dijo en su día que no conformarían gobierno pero están dispuestos a hacer una oposición constructiva y responsable, así ha llevado las propuestas contempladas en nuestro programa electoral y han mostrado predisposición a negociar. Cuando se han presentado las Ordenanzas Fiscales han plasmado sus ideas, han presentado propuestas que significan mejoras para el ciudadano , han instando, en todo momento a la mejora de los servicios publicos. Para mejorar el servicio hay que recaudar y no hay nada más desigual que tratar igual a quien no lo es. Instaran en el año 2009 mediante moción presenta en pleno asumir la gestión de recogida de residuos sólidos urbanos, se les dijo que era imposible, cuando posteriormente se ha llevado a cabo y está suponiendo un ahorro en el servicio. Al mismo tiempo afirma que los tramos de consumo de agua 3 y 4 no se pueden bonificar , por que se trataría de bonificar el derroche del consumo. Lo que este grupo municipal pretende con estas propuestas es mejorar los servicios públicos, pagando más quien más tiene. Se ha instado al equipo de gobierno a recuperar la gestión de la depuración de aguas residuales, instándole también a negociar convenios con empresas privadas para acometer gastos en estas infraestructuras

La Sra. López Rey manifiesta que parece que tiene antipatía al tenis,cuando a ella le gusta todos los deportes continua relacionando las tasas que se abonan en municipios similares así el alquiler del campo de fútbol en Palma del Río son 34 €, en Lucena, 25 € y en Baena 30 €. La piscina cubierta los niños pagan por sesión 2,40 y el abono asciende a 14, para los pensionistas, un curso de 3 días, en Baena son 15,30 €, en Palma del Río 30,40 €, por lo que el deporte en Palma del Río es más caro que en ningún sitio .En lo que se refiere a la subida de los servicios básicos de agua , alcantarillado,basura siempre se excusa en las inversiones , el ciudadano no entiende esto , ya que lo que percibe es subida de impuestos, tasas y bajada de impuestos, tasa que congeló cuando fueron las elecciones municipales

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta que el Patronato de Deporte y el Instituto de Bienestar Social se podrían gestionar de otra manera, traerán una propuesta a este pleno ,así como un cambio en el organigrama, pero ahora no es el momento , estamos en Ordenanzas fiscales ,la idea de su Grupo es ser útiles y no perderse en debates ya que para aprobar las Ordenanzas hay mayoría, pero proponen que se revise la bajada en el IBI Rústica así como que se considere la bajada en agua, basura y alcantarillado. La presión fiscal no se puede aumentar en estos momentos, pero los servicios se tienen que prestar por lo que quizás se deban hacer menos inversiones y austeridad en el gasto corriente. Su grupo se abstendrá en la votación si se realiza una bajada en IBI Rústica y en las tasas de agua, basura y alcantarillado. Por último, manifiesta que valora positivamente el esfuerzo hecho por el Equipo de Gobierno por estar al lado de los más débiles.

El Sr. Alcalde manifiesta que siempre intentan llegar a acuerdos, si algún grupo presenta propuestas siempre están dispuestos a escuchar, ya no hay mayoría absoluta en este pleno , pero en anteriores legislatura que sí la tenían siempre sean caracterizado por buscar el consenso y aceptar propuestas de todos los grupos político . Con el Grupo de Izquierda Unida se han reunido en varias ocasiones, la

disponibilidad ha sido la misma para todos los grupos, a su Grupo le interesa que la imagen sea de la mayor unidad posible y siempre van a intentar negociar, por lo que propone una bajada en IBI Rústica, quedando una subida del 1,5%.

El Sr. Romero Domínguez dice que es la primera vez que el Partido Popular presenta una propuesta concreta en este pleno, en este caso a las Ordenanzas Fiscales y contesta que está de acuerdo con la bajada en el IBI Rústica.

El Sr. Alcalde dice que hay que ser precisos a la hora de hablar diferenciar lo que son impuestos y tasas municipales, reitera que las tasas se pagan por el servicio que se presta y los servicios más baratos son los que presta el Ayuntamiento. Si el Partido Andalucista no quiere que se suban las tasas habrá déficit y si no se suben los impuestos faltan recursos para superar el déficit. El Partido Andalucista no ha hecho comparaciones de Ordenanzas con otros municipios similares, sino que cogen tasa sueltas de distintos municipios buscando los más baratos, y les propone que traigan todos los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y que se comparen.

La Sra. López Rey responde que le hará llegar una comparativa general para comprobar estas diferencias.

El Sr. Alcalde dice que la política del Partido Andalucista es que el Ayuntamiento no tenga dinero, reducir impuestos para así no hacer inversiones y, este año, hay que realizar inversiones porque hay servicios básicos que necesitan mejoras en sus infraestructuras.

La Sra López Rey contesta, que lo único que quiere decir es que el año pasado con estas mismas propuestas, aprobaron las Ordenanzas, y si tenían sentido común, este año piden lo mismo, no se les acepta y afirma el Sr Alcalde que lo que queremos es que el Ayuntamiento carezca de recursos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de octubre del 2011, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9) e IU-LV-CA (2), las abstenciones de PP (6) y los votos en contra de PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones que figuran en el expediente en las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- ↳ Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- ↳ Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras
- ↳ Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación del servicio de Suministro de Agua.
- ↳ Ordenanza Fiscal de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública.
- ↳ Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.
- ↳ Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos Administrativos.
- ↳ Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de la tasa de retirada y depósito de vehículos de la vía pública.

- ↳ Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de expedición de licencias urbanísticas.
- ↳ Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de celebración de actos sociales y culturales, filmaciones y reportajes y visitas guiadas en el antiguo Convento de Santa Clara.
- ↳ Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- ↳ Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas.

SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones de la Ordenanza Fiscal del Patronato Deportivo Municipal de la Tasa por la prestación del Servicio de Piscina y Polideportivo Municipal.

TERCERO.- Someter a información pública el expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día natural siguiente al de la última publicación en los medios señalados, todo ello de conformidad con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Si no se presentan reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se convertirá en definitivo.

**DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA POR LA MEJORA DEL EMPLEO EN EL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

La Sra. López Rey explica el contenido de la moción pasando a dar lectura a la misma.

El Sr. Romero Domínguez pide el posicionamiento del Equipo de Gobierno.

La Sra. García López felicita a la Portavoz del Grupo Andalucista por la presentación de la moción. Los medios de comunicación difundieron esta moción y ya el Equipo de Gobierno hizo un comunicado a la prensa manifestando que el Ayuntamiento cumple con esta normativa. La Ley se puede cumplir de dos formas o con la reserva legal del 2% de sus puestos de trabajo a trabajadores con discapacidad o bien, aplicando medidas alternativas establecidas por la Ley y le pregunta a la Sra. Portavoz del Partido Andalucista si lo que plantean es que cumplan esta Ley de las dos formas. Parece que lo que pretenden es hacer pensar que el Ayuntamiento no cumple, pero este Ayuntamiento hace una labor de formación con cursos para personas discapacitadas, hay contratos con centros especiales de empleo, homologados por la Consejería de Empleo con personas con una discapacidad de más de un 33%, trabajadores en limpieza viaria, aparcamiento público y aparcamiento de camiones. En el Plan Especial de Empleo también hay personas discapacitadas contratadas, así como procuran que todas las empresas que contrata el Ayuntamiento tengan personas contratadas en este sentido, por ultimo también informa que esta administración también cumple con la reserva de plazas con discapacidad en su personal.

El Sr. Romero Domínguez dice que entiende que con esta moción lo que se pretende es que se contrate de las dos formas.

La Sra. López Rey responde que no, ya que se está cumpliendo con la reserva del 2% tal y como afirma la Primera Teniente de Alcalde

El Sr. Romero Domínguez pregunta si se trata de una moción o de un manifiesto ya que no solicitan ir más allá de la Ley. Propone introducir una enmienda a la moción, instando al Gobierno a que las instituciones públicas reciban las mismas ayudas que reciben las empresas privadas y así no sería el ciudadano quien pagara.

El Sr. Callejón del Castillo manifiesta que su Grupo va a apoyar la moción ya que hay que integrar en la sociedad al colectivo de minusválidos, así mismo se alegra de que el Ayuntamiento cumpla con la Ley, a este colectivo hay que integrarlos en sociedad y que no sea por cumplir una cuota, debería ser una situación de lo más normal posible.

La Sra. López Rey agradece el apoyo y explica que el sentido de la moción es poner sobre la mesa este hecho, ya que no sabían si se estaba cumpliendo la Ley, su Grupo había hecho una pregunta sobre este tema y hasta hoy no se les ha respondido, por otro lado, se alegra de que se está cumpliendo por parte de este Ayuntamiento.

La Sra. García López dice que está de acuerdo con Izquierda Unida que se debe plantear más como un manifiesto que como moción. Así mismo, manifiesta que no se les ha dado respuesta porque no se puede dar información sobre personas concretas tal y como planteaban en su escrito. La Ley establece unos mínimos, pero si se sobrepasan esos mínimos también iría en detrimento de otras personas que quieran ocupar esas plazas.

El Sr. Alcalde dice que el Equipo de Gobierno trata de ejecutar lo que le insta el Pleno, pero en esta moción habrá que suprimir la frase de “instar al Ayuntamiento”, ya que éste cumple la Ley.

La Sra. López Rey dice que en todas las oposiciones existe una reserva de plazas para personas con discapacidad, pero en el Ayuntamiento no existe esto ya que no se convocan muchas plazas.

El Sr. Alcalde propone introducir la enmienda de cambiar la redacción de la primera frase del acuerdo en el siguiente sentido: “Entendiendo que el Ayuntamiento cumple la Ley, que se siga garantizando....”, e incorporar la enmienda introducida por Izquierda Unida.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e U-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista sobre la mejora del empleo en el colectivo de personas con discapacidad, con las enmiendas propuestas por el Grupo Socialista e Izquierda Unida, que a continuación se transcribe.

“D<sup>a</sup>. Carmen López Rey, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, cuyos antecedentes obran acreditados en la Secretaría de este

Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

## POR LA MEJORA DEL EMPLEO EN EL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### Exposición de motivos

El Art. 49 de la Constitución Española establece que “los poderes públicos realizarán una política de... integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos... y los ampararán para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos” y, entre ellos, el derecho al trabajo (Art. 35.1 de la Constitución). Por su parte, el Estatuto de los Trabajadores, si bien prohíbe las discriminaciones desfavorables en el empleo (Art. 17.1), permite, sin embargo, las discriminaciones favorables o acciones positivas para el empleo, justificadas para paliar la situación de aquellos colectivos de trabajadores con dificultades de inserción en el mercado de trabajo, como sucede con los trabajadores discapacitados. Se trata de medidas de discriminación o de acción positiva que han sido declaradas constitucionales por la jurisprudencia comunitaria (por todas las Sentencias del Tribunal de Justicia Comunitario).

Con base a todo lo anterior, el Art. 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos establece la obligación, para todas las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores, de reservar el 2 por 100 de sus puestos de trabajo a trabajadores con discapacidad, computándose el porcentaje sobre el total de la empresa, cualquiera que sea su número de centros de trabajo y el tipo de contratación laboral que vincule a los trabajadores con la misma.

Las empresas públicas y privadas podrán quedar exentas de esta obligación siempre que se apliquen las medidas alternativas establecidas por el Real Decreto 364/2005 de 8 de abril (que derogó el Real Decreto 27/2000 de 14 de enero), unas medidas que deben ser equivalentes al porcentaje de contratación de trabajadores con discapacidad que les corresponda. Entre dichas medidas alternativas se encuentran:

- Celebrar un contrato mercantil o civil con un Centro Especial de Empleo o con un trabajador autónomo con discapacidad para el suministro de materias primas, bienes de equipo o cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa o para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa.

- Realización por parte de la empresa de donaciones o de acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad.

- La constitución de un enclave laboral, previa supervisión del correspondiente contrato, con un centro especial de empleo.

Independientemente de que el Ayuntamiento de Palma del Río se acoja a alguna de estas medidas alternativas, en estos momentos de crisis y de desempleo

por los que atravesamos, que afectan en mayor medida a los colectivos más sensibles, como lo es el de trabajadores con discapacidad, nuestro Ayuntamiento debería dar una muestra de apoyo a dicho colectivo en materia de empleo.

Por todo ello, se proponen los siguientes ACUERDOS:

1.- Entendiendo que el Ayuntamiento cumple con la Ley, que se siga garantizando que en la plantilla del Ayuntamiento y en las ofertas públicas locales se cumpla el porcentaje de reserva legal de empleo para personas con discapacidad, además de aplicar las medidas alternativas que le ley prevé.

2.- Procurar que todas las empresas que contrate el Ayuntamiento o sean adjudicatarias de alguno de sus servicios públicos respeten lo que la ley marca al respecto de dicho porcentaje o de dichas medidas alternativas.

3.- Realizar campañas de sensibilización e información, dirigidas al sector empresarial y con la colaboración de EMPA y la Cámara de Comercio, sobre la normativa que se debe aplicar y sobre las ventajas, ayudas, etc. que conlleva el incluir en la plantilla de una empresa a personas con discapacidad.

4.- Instar al Gobierno a que las instituciones públicas reciban las mismas ayudas que reciben las empresas privadas para contratar a personas con discapacidad.

Lo que firma la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, en Palma del Río a 20 de octubre de 2011.

Fdo.: Carmen López Rey.  
Portavoz y Concejala del Grupo Andalucista.”

#### **DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ACCESO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta que se presenta esta moción que viene como consecuencia de un escrito, un ruego, presentado por un club deportivo de fútbol, entendiéndose que la instrucción que daba el Patronato, de alguna forma, no contemplaba los intereses que los propios padres entendían que podían estar lesionados, ellos quieren asistir a los entrenamientos de sus hijos en el campo, se quiere tener la posibilidad de debatir sobre eso ,pretenden trasladar la inquietud del Club para que se inste al Patronato Deportivo a modificar las instrucciones dadas y se permita al Atlético de Palma del Río, C.F. gestionar la entrada a los entrenamientos a sus socios y simpatizantes.



El Sr. Rey Vera manifiesta que se puso en contacto con el Presidente del Club para ver la conveniencia del acceso a los entrenamientos de los padres de los deportistas, pero el problema está en las excepciones, ya que éstas se podrían convertir en regla, si esto pasa con las demás instalaciones como la de tenis, campo de césped natural, etc. que son instalaciones abiertas sería un grave problema. El escrito se llevó a la Junta Rectora de Deportes, que es el organismo competente, y allí se tomó la decisión de denegar la solicitud. En estas edades lo que prima es el aspecto educativo, no se pretenden obtener resultados deportivos. El licenciado en deportes, miembro de la Junta Rectora, manifestó que no era conveniente que los padres asistieran a los entrenamientos ya que podrían presionar a los niños en un sentido u otro. Cree que hay que respetar la decisión de la Junta Rectora.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta que creen en la participación ciudadana y en las decisiones compartidas, en el Patronato Deportivo y en su Junta Rectora. Su Grupo asume las decisiones del representante de Izquierda Unida en la Junta Rectora, creen que pueden crear un precedente, pero, sobre todo, la decisión va dirigida en beneficio de los niños. También afirma que le sorprende la moción del Grupo Popular ya que no está asumiendo lo que su representante decidió en la Junta Rectora.

La Sra. López Rey dice que su representante en la Junta Rectora dio una opinión, hay opiniones encontradas, la Junta Rectora dice que no y el club dice que sí, es una contradicción, propone una aportación a la moción y es que se nombrara un responsable que se hiciera cargo de la gestión y solicita que se sienten el Patronato y el Club e intenten llegar a una solución y dejar esta moción sobre la mesa.

El Sr. Fuentes Lopera da lectura a los acuerdos de la moción y manifiesta que no se puede decir a los padres lo que es mejor para sus hijos ya que ellos tienen que actuar con un mínimo de madurez. Pide que se contemple, de forma excepcional, la posibilidad de que los padres entren a ver el entrenamiento de sus hijos.

El Sr. Alcalde dice que el órgano decisorio es la Junta Rectora que es la que tiene la competencia y no se debe de estar a los caprichos de los padres, esa es la participación ciudadana a la que se refiere el Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta que una forma de entender la institución no es pedir favores, es exigir derechos, como por ejemplo si se hubiera hablado de un reglamento de uso.

La Sra. López Rey insiste en que se debería dejar la moción sobre la mesa.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (6), las abstenciones de PA (4) y los votos en contra de PSOE (9) e U-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre acceso al Polideportivo Municipal, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Palma del Río, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre), formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal la siguiente

#### MOCIÓN SOBRE ACCESO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la presente temporada, se está utilizando para los entrenamientos al igual que para los partidos que disputan los distintos equipos que este club tiene federados, las instalaciones del campo de césped artificial en el polideportivo municipal.

En las instrucciones internas que establece el Patronato Deportivo Municipal, se permite la entrada en los entrenamientos sólo a los deportistas, entrenadores y, en su caso, directivos, prohibiendo la entrada a los padres de los jugadores, todos socios de este club. La aplicación de estas instrucciones está generando un descontento generalizado para los padres de los jugadores de este club, especialmente a las categorías más pequeñas, y que quieren presenciar los entrenamientos de sus hijos. Los padres no entienden el alcance de esas instrucciones o directrices, qué es lo que previene, y, menos aún, por qué se tiene que privar a los padres, especialmente, de forma sistemática, que presencien los entrenamientos.

Cosa que agrava si tenemos en cuenta que por parte de los técnicos y la dirección deportiva no se manifiesta ninguna objeción a que haya público en los entrenamientos.

Además, los responsables de dicho club estiman que la presencia de los padres en los entrenamientos refuerza la cohesión de la masa social, la relación personal y en todo caso la afición y el interés por las cuestiones del club. En definitiva acerca a los Padres-Socios al club y a personas que puedan interesarse por el fútbol, en este caso.

La Junta Directiva del Atlético de Palma del Río C.F. ha manifestado su disconformidad, con las instrucciones y su aplicación, a través de un escrito al Excmo. Ayuntamiento ya que considera un perjuicio para sus socios y entiende que no existe ninguna razón de peso para ello, y por considerar también que está originando un perjuicio importante en la relación de los socios con esa Junta Directiva.

En consecuencia, se propone que por el Excmo. Ayuntamiento se inste al Patronato de Deportes Municipal modificar estas instrucciones para que permita a cada club, cuando esté usando las instalaciones que tenga asignada para los entrenamientos, administrar según su interés el acceso a las zonas de público, respetando la disciplina interna existente para ello y las de normal conducta en general.

En el caso concreto de este club, que se permita por el Patronato que en los entrenamientos, sea el club el que disponga y gestione, en el uso de responsabilidad, la entrada ordenada a las gradas del campo de césped artificial, responsabilizándose

del uso de las mismas y velando porque se cumplan las normas aplicables a ellos, permitiéndose así que los padres y socios puedan presenciar los entrenamientos.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal los siguientes acuerdos:

Que la Corporación Municipal inste al Patronato Deportivo Municipal a modificar, y realizar las actuaciones que sean necesarias, para proceder con urgencia a la modificación y corrección de las instrucciones dadas, y como consecuencia se permita al Atlético de Palma del Río C.F. o cualquiera que lo solicite, gestionar en el uso de su responsabilidad la entrada a los entrenamientos por parte de sus socios y simpatizantes y, en todo caso, no se prohíba la misma, en los términos y condiciones manifestados en el cuerpo de este escrito.

Que se le de traslado de este acuerdo al Atlético de Palma del Río C.F., a las asociaciones y clubes deportivos que utilizan las instalaciones del Polideportivo Municipal.

Fdo.: Grupo Municipal Popular.”

#### **DÉCIMO SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde informa que se va a acordar mediante Decreto la adquisición de dos porciones de terrenos en la finca “Cortijo Guzmán” al Instituto Andaluz de Reforma Agraria para destinarlo a la ejecución de energías renovables

Así mismo informa que el día 11 de noviembre de 2011, vendrá el Secretario de Estado de Interior para la firma de un Protocolo para compartir información en el tema de la violencia de género.

#### **DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Ruegos:

La Sra. Ramos Rodríguez pregunta si el Ayuntamiento tiene constancia del impago a los trabajadores de la empresa Movimientos y Nivelaciones y, si es así, ruega tomen las medidas oportunas.

Así mismo dice que los naranjos de la salida del Supermercado Mercadona tienen una arqueta muy profunda y ruega la colocación de rejillas protectoras para evitar accidentes.

El Sr. Toscano Martí ruega se aumente la temperatura del agua de la piscina cubierta así como de la calefacción. También ruega que se dejen tres calles de la piscina para la natación libre.

El Sr. Callejón del Castillo ruega se tomen las medidas oportunas para la limpieza del Polígono Industrial ya que le han hecho llegar fotografías con mucha acumulación de basura.

Preguntas:

La Sra. López Rey pregunta lo siguiente:

- ¿Ha hecho algo el Equipo de Gobierno al respecto de la pregunta que ya se formuló en septiembre sobre la limpieza de los residuos de fibras usadas en la construcción del tejado de la obra de la Iglesia de V Centenario?.

- ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno del estado de las obras municipales que se han realizado por la empresa Linares para reconstrucción del trozo de unos 50 metros en el camino de El Rincón, paralelamente al río Genil y lindante con una propiedad particular? ¿Existen informes técnicos de dichas obras? ¿Quién las ha supervisado? ¿Qué organismo las ha pagado? ¿Cuál ha sido su cuantía? Queremos que quede claro que no nos referimos a las obras denominadas “Mejora del Camino Rural de El Rincón en el término municipal de Palma del Río”, con un presupuesto de 104.234 euros y subvencionada por la Consejería de Agricultura (que pasó por Pleno el 25/02/2010), sino a las obras realizadas por la empresa Linares en el referido trozo.

Este grupo municipal ruega que se nos proporcione urgentemente toda la documentación obrante en este Ayuntamiento al respecto de estas obras, incluidas copia de todas las facturas y gastos generados por ellas.

- Nuestro representante en el Patronato de Deportes hizo una pregunta al respecto de si se iba a ampliar la Escuela de Tenis con los niños que habían quedado fuera este año y se le contestó que sí se iba a hacer y que se estaba estudiando la forma. ¿Hay algo concreto ya al respecto? ¿Se sabe la fecha de comienzo?.

- ¿En qué situación se encuentra actualmente el proyecto de residencia para dependientes gravemente afectados que promovía Fepamic? (y para el que el Ayuntamiento cedió las instalaciones del antiguo Colegio Séneca) que, según noticia aparecida en prensa el 10 de octubre, está paralizado debido al retraso de las ayudas de la Junta desde 2009 a 2011.

- La Concejala de Bienestar Social, se entrevistó hace algunas semanas con una usuaria de Servicios Sociales que fue a exponerle un problema puesto que había quedado fuera del registro de demandantes de vivienda social debido a un error administrativo (según se le manifestó por el Trabajador Social) a pesar de llevar inscrita desde 2007 en dicho registro. Parece ser que a esta persona le confirmó dicho Trabajador Social que se había subsanado el error y que estaba la número tres en la lista de demandantes. ¿Se sabe cuándo se van a iniciar los trámites desde Servicios Sociales sobre la situación en que se encuentra esta familia así como su vivienda, puesto que en los últimos meses ha empeorado debido a la presencia de ratas, goteras y peligrosidad en la instalación eléctrica? Teniendo en cuenta que se han concedido ya dos viviendas sociales desde que se le notificase que era la número tres de la lista de demandantes ¿Será la próxima vivienda que quede libre para esta familia?.

El Sr. Toscano Martí pregunta lo siguiente:

- ¿Qué se ha hecho en relación a la moción presentada en julio sobre la seguridad en el Centro de Salud?.

- ¿Se ha hecho algo sobre el arreglo de las aceras?

- ¿Hasta cuándo van a durar los pebeteros instalados en la Calle Feria?

El Sr. Alcalde responde, en cuanto a la Empresa Movimientos y Nivelaciones, el Ayuntamiento no es responsable subsidiario, éste paga por certificaciones de obra, pero existe un compromiso por parte de la empresa de ir pagando a los trabajadores.

El Sr. Romero Domínguez pregunta si el Ayuntamiento no es responsable de estas obras.

El Sr. Alcalde responde que negativamente y dice que el Ayuntamiento no tiene instrumentos legales para poder actuar.

La Sra. Expósito Venegas responde que la arqueta de los naranjos situados delante del supermercado Mercadona se arreglará.

El Sr. Alcalde responde, en relación a la temperatura del agua de la piscina, que tiene que estar a 28° y en cuanto al arreglo de las calles se estudiará

El Sr. Gamero Ruiz responde, en cuanto a la limpieza de los residuos de fibras en la Iglesia del V Centenario, que no hay ningún tipo de noticias, ni por escrito ni oralmente. Así mismo, responde en relación al camino del Rincón, que en el expediente administrativo constan todo tipo de informes, está toda la documentación correspondiente y pueden examinarlo en el negociado de Servicios Técnicos.

La Sra. López Rey dice que ha hecho la pregunta a instancia de un interesado.

El Sr. Gamero Ruiz responde que si tiene un interés legítimo puede solicitarlo por escrito, pero, hasta la fecha, no lo ha hecho.

El Sr. Rey Vera responde, en cuanto a los alumnos de tenis, que el Patronato tiene un convenio con la ATP y éstos, en principio, no tenían suficientes monitores, han aumentado en un monitor más y se ampliará a un 4º turno de tenis.

El Sr. Alcalde manifiesta, en cuanto a la residencia de Fepamic, que nunca se ha hablado de tiempo, pero que se está trabajando en el tema.

La Sra. Lopera Delgado responde a la pregunta del Grupo Andalucista sobre la familia necesitada de vivienda, que conoce el caso y que es grave y urgente, se reunió con esta persona y le explicó que era la tercera en la lista pero que todas las familias no tienen las mismas características ni los mismos miembros de la unidad familiar, por lo que se le adjudicará la vivienda que tenga las características apropiadas para su familia.

En cuanto a la moción de la seguridad en el Centro de Salud, el Sr. Alcalde responde que tratará de hacer efectiva la moción pero que habrá que incluirlo en los próximos presupuestos.

En cuanto al arreglo de aceras deterioradas, ya se está trabajando en ello.

El Sr. Santos Godoy responde que se está esperando que el tiempo mejore para que se les permita poner plantas que tengan más duración.

El Sr. Toscano Martí dice que había preguntado hasta cuándo van a continuar y que cuanto le cuesta a las arcas municipales.

El Sr. Alcalde responde que se le contestará en el próximo pleno.

En relación a la acumulación de basura en el Polígono Industrial, el Sr. Alcalde responde que, además del servicio de recogida de residuos sólidos, existe el servicio de recogida de enseres, un servicio gratuito.

La Sra. Lopera Delgado manifiesta que en el Pleno pasado se le reprochaba al Equipo de Gobierno que no se les contesta a las preguntas que realizan, el día 26 de agosto piden una reunión con los técnicos de Urbanismo y Medio Ambiente; el 31 de agosto le responden que digan el horario y el tema de la reunión; el día 5 de septiembre explican el objeto de la reunión pero no quieren celebrarla hasta el 15 de septiembre; el día 22 de septiembre concertaron la cita con los Técnicos; Si algún miembro del Equipo de Gobierno tiene que dedicar mucho tiempo a recabar información de los Técnicos, de Secretaría, etc. para poder responder a las preguntas que plantean los distintos Grupos, no pueden dedicarle tiempo a otro tema, por lo que ruega al Partido Andalucista que haga mejor las preguntas y así se contestaría más rápido.

La Sra. López Rey responde que en este caso tiene razón, que tienen trabajo, pero otras veces tardan bastante en dar respuesta a lo preguntado, y que dentro de las obligaciones del equipo de gobierno también está la de informar.

La Sra. Lopera Delgado responde que cuando se refiere a emplear el tiempo y trabajo del Equipo de Gobierno y los Técnicos, es tiempo y trabajo que podían estar empleando en solucionar los problemas de los ciudadanos, a eso se refería, no porque a ella le cueste trabajo, lo hace encantada.

La Sra. López Rey manifiesta que todos los problemas de los ciudadanos no sólo les llega al Equipo de Gobierno, sino también a su Grupo.

El Sr. Rey Vera informa que cuando no se entregó la hoja de reclamaciones a los padres del club de fútbol se debió a un error en la interpretación en el registro de las hojas de reclamaciones, ya que el modelo se ha cambiado recientemente y dio lugar a esta confusión, que se ha solventado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 22,45 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz